



DECRETO ALCALDICIO N° 438  
APRUEBASE CARATULA Y ESTADO DE AVANCE COMPLEMENTARIO  
DEL ESTADO DE PAGO N°4 APROBADO A TRAVÉS DE DECRETO  
ALCALDICIO N°3293 DE FECHA 13.12.2023.

REQUINOA,

09 FEB 2024

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 1638 de fecha 29.12.2022, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba Modificación de convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa", por un monto de \$135.904.000.

El Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 13.01.2023, que aprueba Modificación de convenio de transferencia de fecha 15.12.2022, correspondiente al proyecto FRIL "Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa" Código BIP 40034185.

El Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 25.01.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas, Bases Técnicas de Rotura y Reposición, Resolución Gobierno Regional, Aprobación de Serviu y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°506 de fecha 01.03.2023, que declara Desierto el proceso de licitación Pública ID3656-22-LQ23, denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa", en atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°651 de fecha 22.03.2023, de SECPLA, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "Construcción de Estacionamientos y aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 03.05.2023, que Autoriza ampliación de Adjudicación de la Licitación Publica ID 3656-74-LQ23, denominada "Construcción de

Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, Comuna de Requinoa”, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACION DE LA PROPUESTA, ART. 22° “La municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación”, en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se autoriza nueva fecha de adjudicación correspondiente al 19.05.2023.

El Certificado N° 380 de fecha 11.05.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-74-LQ23, denominada “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa”, al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 134.316.558 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1220, de fecha 19.05.2023, Autoriza Licitación Pública ID 3656-74-LQ23. Adjudica la obra “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa” al proveedor Constructora RIO VERDE SPA., Rut 77.106.978-9, por un monto de \$ 134.316.558 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de terreno. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°1472 de fecha 07.06.2023, que autoriza Contrato de fecha 29.05.2023, correspondiente a la obra “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa”, ID 3656-74-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal Don Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 134.316.558 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Autoriza emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°1535 de fecha 16.06.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.06.2023, del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa”, adjudicado a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1576 de fecha 22.06.2023, que aprueba suspensión de plazos de ejecución del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa”, adjudicado a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] a contar del día 14.06.2023, hasta la obtención de la autorización y resolución por parte de SERVIU. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°1852 de 25.07.2023, que aprueba activación de plazos de ejecución del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa”, adjudicado a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] a contar del día 25.07.2023. Esto según lo establecido en el punto número doce de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°2480 de fecha 25.09.2023, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado “Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requinoa”, a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED]

■ por un monto de \$23.214.942.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% del contrato equivalente a la suma de \$2.321.494.-, resultando un valor a cancelar de \$20.893.448.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 17,28% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°2713 de fecha 17.10.2023, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **“Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”**, a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut ■ por un monto de \$42.197.008.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% del contrato equivalente a la suma de \$4.219.701.-, resultando un valor a cancelar de \$37.977.307.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 48,69% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°2958 de fecha 09.11.2023, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **“Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”**, a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut ■ por un monto de \$20.517.043.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 0,85% equivalente a la suma de \$174.633.-, resultando un valor a cancelar de \$20.342.410.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 63,97% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°3026 de fecha 20.11.2023, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado **“Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”**, adjudicado a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut ■ a contar del día 22 de Noviembre de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°55 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 21 de Noviembre de 2023.

El Decreto N°3293 de fecha 13.12.2023, que aprueba cancelación del cuarto estado de pago del proyecto denominado **“Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”**, a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut ■ por un monto de \$27.363.847.- IVA incluido. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°3, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 84,37% de las obras.

El Decreto N°3414 de fecha 26.12.2023, que aprueba cancelación del quinto estado de pago del proyecto denominado **“Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”**, a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut ■ por un monto de \$16.250.383.- IVA incluido. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°3, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 96,44% de las obras.

El Decreto N°3424 de fecha 27.12.2023, que aprueba comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado **“Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa”**, a cargo de los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut ■ la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Rios, Director de Obras Municipales(s), Franco Faúndez Solís, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA o quienes los subroguen.



El Decreto Alcaldicio N°32 de fecha 05.01.2024, que aprueba Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa", ejecutado por los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Rios, Director de Obras Municipales(s), Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA. Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 28.12.2023, correspondiente al proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 10.01.2024, que aprueba cancelación del sexto estado de pago del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa", a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] por un monto de \$4.773.335.- IVA incluido. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°3, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°254 de fecha 23.01.2024, que aprueba cancelación del séptimo estado de pago (retenciones) del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa", a los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] por un monto de \$6.715.828.- IVA incluido.

El Memo N°67 de fecha 08.02.2024, DOM, remite antecedentes complementarios del Estado de pago N°4 del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.

**DECRETO :**

APRUEBASE Carátula y estado de avance complementario del Estado de Pago N°4, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°3293 de fecha 13.12.2023, del proyecto denominado "Construcción de Estacionamientos y Aceras en Sectores de Equipamiento Urbano, comuna de Requínoa", a cargo de los Sres. Constructora RIO VERDE SPA., Rut. 77.106.978-9, representante legal el Sr. Héctor Patricio Castro Ávila, Rut [REDACTED] esto de acuerdo a lo solicitado por el Gobierno Regional de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
ALCALDE(S)

MBQ/MMN/LAR/Gf.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)  
Dir. Obras Municipales (1)